



Resolución Decanato Organizador FCS N° 92 / 2026

Santa Rosa, 18/03/2026

VISTO:

El Expediente N° 388/2025, iniciado por la Facultad de Ciencias de la Salud, caratulado “Creación del Programa de Pasantías para docentes y personal técnico en Simulación Clínica”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución [438/2025](#) DO se creó el Programa de Pasantías para Docentes y Personal Técnico en Simulación Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que dicho programa se desarrolla en el Centro de Simulación Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud, constituyéndose como un espacio institucional orientado a la formación práctica y a la innovación pedagógica.

Que resulta necesario establecer el cronograma anual de realización de las pasantías a fin de organizar la planificación académica y administrativa del programa.

Que asimismo corresponde definir el procedimiento de selección de aspirantes garantizando criterios transparentes y objetivos.



Que la participación de docentes y personal técnico provenientes de distintas instituciones contribuye al intercambio federal de experiencias y buenas prácticas en simulación clínica.

Que a fin de favorecer la participación en el programa, la Facultad de Ciencias de la Salud prevé brindar apoyo institucional para cubrir determinados gastos vinculados al traslado, alojamiento y alimentación.

Que se cuenta con el crédito presupuestario pertinente para afrontar las erogaciones que pudieran derivarse de la implementación de la presente Resolución, conforme a la normativa vigente y a las disponibilidades financieras de la Facultad.

Que, la Resolución [01/2023](#) de la Asamblea Universitaria encomienda al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurra la normalización de la Facultad en los términos de las disposiciones transitorias que se aprueban en el Anexo I de la misma Resolución.

Que por la Resolución [269/2023](#), el Rectorado designa a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que conforme al Artículo 2° de la Resolución [01/2023](#) de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, es competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:



LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el cronograma de desarrollo de las pasantías correspondientes al *Programa de Pasantías para Docentes y Personal Técnico en Simulación Clínica* de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam, para el año 2026, conforme al detalle que obra en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los criterios de selección de aspirantes para el *Programa de Pasantías para Docentes y Personal Técnico en Simulación Clínica* de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam, conforme lo establecido en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Aprobar la selección de aspirantes para participar en las pasantías correspondientes al *Programa de Pasantías para Docentes y Personal Técnico en Simulación Clínica* de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam, realizada por la Coordinación del Programa, conforme el listado que obra en el ANEXO III de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Precisar que el Programa de Pasantías para Docentes y Personal Técnico en Simulación Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam tiene como objetivos fortalecer la formación en simulación clínica, promover el intercambio de experiencias en el marco de la ReNaSiC y contribuir al desarrollo del talento humano en salud, favoreciendo la mejora continua de la calidad educativa, de acuerdo a lo determinado en la Resolución [438/2025](#) DO.

ARTÍCULO 5°. Establecer que los gastos a cubrir por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud podrán incluir traslado en medios terrestres (pasajes en ómnibus de larga distancia o combustible en caso de vehículo particular), hospedaje durante el período de realización de la pasantía y alimentación.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

ARTÍCULO 6°. Establecer que los gastos que demande la implementación de la presente resolución serán imputados a Fuente 11/12, Programa 22, Actividad 03, Incisos 2 y 3 del presupuesto vigente, según corresponda.

ARTÍCULO 7°. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de las Secretarías Académica y Administrativa de la Facultad, del Centro de Simulación Clínica y de las áreas administrativas correspondientes. Cumplido, archívese.

ANEXO I

CRONOGRAMA

Programa de Pasantías para Docentes y Personal Técnico en Simulación Clínica

Las actividades del *Programa de Pasantías para docentes y personal técnico en Simulación Clínica* de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Pampa se desarrollarán conforme el siguiente cronograma:

Grupo 1: 18 al 22 de mayo
Grupo 2: 8 al 12 de junio
Grupo 3: 24 al 28 de agosto
Grupo 4: 14 al 18 de septiembre

Cada pasantía tendrá una duración de una (1) semana y se desarrollará bajo modalidad presencial en el Centro de Simulación Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam.

ANEXO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Programa de Pasantías para Docentes y Personal Técnico en Simulación Clínica

Requisitos para postulación

Podrán postularse profesionales o técnicos de instituciones educativas, sanitarias o académicas del país que cumplan con los siguientes requisitos obligatorios:

- Poseer experiencia docente en simulación clínica, verificable mediante certificaciones, informes o participación en actividades formales.
- Haber realizado al menos una capacitación oficial de la Red Nacional de Simulación Clínica (ReNaSiC), incluyendo cursos, diplomaturas o programas aprobados por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y/o el Ministerio de Educación.
- Ser profesional de la salud (título universitario o terciario habilitante) o técnico/a en simulación clínica.

Orden de mérito y asignación de vacantes

La selección de aspirantes se realizó mediante un orden de mérito basado en antecedentes, considerando los siguientes criterios:

- Experiencia docente en simulación clínica.
- Formación y certificaciones oficiales de ReNaSiC.
- Formación profesional vinculada a ciencias de la salud o simulación clínica.
- Participación en actividades académicas o institucionales relacionadas.

La Coordinación del Centro de Simulación Clínica elaborará las ponderaciones correspondientes y elevará el ranking para su aprobación por el Decanato Organizador.

ANEXO III

ASPIRANTES SELECCIONADOS

Programa de Pasantías para Docentes y Personal Técnico en Simulación Clínica

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Universidad	GRUPO
1	JELVES RODRÍGUEZ María Isabel	18.827.141	Universidad Nacional de San Juan	1
2	RODRÍGUEZ Teresa	20.451.063	Universidad Nacional de Santiago del Estero	1
3	ROMERO Nora Patricia	23.825.386	Instituto Técnico Superior Córdoba	2
4	GABRIELLI Nelson Joel	29.189.774	Universidad Nacional de Cuyo	2
5	DEL GRECO Lautaro	35.386.346	Universidad Nacional de La Pampa	3
6	GODOY Nadia Déborah	31.372.146	Universidad Nacional de San Juan -	3
7	ESPINOSA Diego Abel	27.340.447	Universidad Nacional de Santiago del Estero	4
8	URTUBEY Vanina Giselle	35.741.774	Universidad Nacional de Santiago del Estero	4

Hoja de firmas